

26 ENE. 2011
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

GUILLELMO LAVADO RODRIGUEZ
Secretario Técnico de la Oficina Mayor
FEDATARIO

Congreso de la República

RESOLUCIÓN N° 102-2010-2011-OM/CR

Lima, 20 de enero de 2011

Visto el Informe N° 021-2011-DL-DGA/CR del Departamento de Logística, mediante el cual se remite para su aprobación el Plan Anual de Contrataciones del Congreso de la República para el año fiscal 2011 y el Proveído N° 0457-2011 de la Dirección General de Administración;

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1017, cada Entidad debe elaborar un Plan Anual de Contrataciones, el mismo que debe prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos. Los montos estimados a ser ejecutados durante el año fiscal correspondiente deberán estar comprendidos en el Presupuesto Institucional;

Que el Plan Anual de Contrataciones se sujeta a los montos establecidos en el Presupuesto Institucional autorizado para el año fiscal 2011, y contiene todas las contrataciones cuyos procesos de selección (Licitaciones Públicas, Concursos Públicos, Adjudicaciones Directas Públicas o Selectivas y Adjudicaciones de Menor Cuantía programables) se convocarán durante el correspondiente ejercicio presupuestal; asimismo, por disposición del numeral 2.4 de la Directiva N° 05-2009-OSCE/CD, se incluyen dos procesos de selección declarados desiertos correspondientes al ejercicio fiscal 2010, no comprendidos en el presupuesto institucional aprobado para el año fiscal 2011, cuya convocatoria estará sujeta a la disponibilidad presupuestal que se obtenga en el presente ejercicio o en su defecto, se procederá a su cancelación;

Que el Plan Anual de Contrataciones del Congreso de la República para el año fiscal 2011, ha sido elaborado con la finalidad de garantizar el abastecimiento oportuno, eficiente y de calidad de los bienes, servicios y obras necesarias para que el Congreso de la República alcance su misión, visión, objetivos y metas programadas dentro de su Plan Operativo Institucional;

Que de acuerdo con el artículo 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, el Titular de la Entidad, debe aprobar el Plan Anual de Contrataciones, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional;



26 ENE. 2011

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

GUILLERMO LAVADO RODRÍGUEZ
Secretario Técnico de la Oficialía Mayor
FEDATARIO

Que mediante la Resolución N° 001-2010-2011-P/CR de fecha 31 de diciembre de 2010, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) correspondiente al Año Fiscal 2011 del Congreso de la República;

Que conforme a la Resolución N° 004-2006-2007-P/CR, la Presidencia del Congreso de la República delegó en el Oficial Mayor, diversas facultades en el ámbito de contrataciones del Estado, entre las cuales se encuentran la aprobación del Plan Anual de Contrataciones;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, los artículos 6° al 9° de su Reglamento y la Directiva 05-2009-OSCE/CD, que uniformiza los criterios para la elaboración y publicación de los Planes Anuales de Contrataciones de las Entidades del Sector Público bajo el ámbito de aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado; y

Estando a lo opinado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto mediante su Informe N° 025-2011-OPP-DGA/CR y el Proveído N° 0512-2011 de la Dirección General de Administración;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Plan Anual de Contrataciones del Congreso de la República para el año fiscal 2011, que forma parte integrante de la presente Resolución como anexo N° 1.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer que el Jefe del Departamento de Logística, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación, deberá publicar la presente Resolución con su anexo, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE).

ARTÍCULO TERCERO.- El Plan Anual de Contrataciones del Congreso de la República para el año fiscal 2011, estará a disposición de los interesados para su revisión y/o adquisición en la página web (www.congreso.gob.pe) y en el Área de Pagaduría, sito en el Jr. Carabaya N° 341-367-381, Cercado de Lima, respectivamente; siendo el costo de reproducción el aprobado por el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Servicio Parlamentario del Congreso de la República.

Regístrese, comuníquese y archívese.

YON JAVIER PÉREZ PAREDES
Director General Parlamentario
Encargado de la Oficialía Mayor del
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

